

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.233

Jueves 21 de Abril de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2117019

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

#### DELEGA DE FORMA TEMPORAL FACULTAD PARA FIRMAR "POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO" EN MATERIAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.613 exenta.- Santiago, 13 de abril de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 41 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos; DFL N° 29/2004, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DS N° 212 de 1992 y DS N° 80 de 2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que, el inciso tercero del artículo 41 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que podrá delegarse la facultad de firmar, por orden de la autoridad delegante, en determinados actos sobre materias específicas.

2.- Que, por razones de buen servicio, hacer más expedita la labor de esta entidad y disminuir los tiempos de respuesta, respecto de aquellos documentos vinculados a trámites habituales y masivos, que son realizados por los usuarios en esta Secretaría Regional, los cuales son sometidos al conocimiento y resolución del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, resulta necesario delegar la firma en funcionarios de su dependencia.

Resuelvo:

1.- Delégase en el funcionario de planta directiva profesional, grado 4° de la EUS, don Sergio Stephan Orellana, cédula nacional de identidad N° 10.150.084-5, la facultad para firmar bajo la fórmula: "Por orden del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago", los siguientes documentos:

a.- Certificados de inscripción para todas las modalidades de servicio, respecto de la información contenida en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros.

b.- Certificados de inscripción respecto de la información contenida en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.

c.- Constancias de autorización general respecto de los servicios de transporte privado remunerado de pasajeros.

CVE 2117019

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.- La presente delegación regirá desde su fecha de publicación en el Diario Oficial y hasta el 31 de agosto de 2022.

Anótese y publíquese.- Roberto Alexis Santa Cruz González, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.

